

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, JUNIO 21 DE 2021.-

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted de la solicitud de aplazamiento de la audiencia que debe realizarse el día de mañana 22 de junio de 2021, presentada por el apoderado judicial de la parte accionada - PROVEA. -

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLABA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA CÓRDOBA

DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE JAIME HERNANDEZ DIAZ CONTRA MARCELINO QUIROGA BUITRAGO – RADICADO 2020 - 00108.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO- MONTERÍA, VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021.

Estando el presente proceso en estudio a fin de celebrar audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P.T Y S.S el día 22 de junio del año en curso, se observa en el expediente que el apoderado judicial de la parte demandada Dr. ÁNGEL PORTO, solicitó el aplazamiento de la diligencia pues el día de hoy recibió la segunda dosis de la vacuna contra el COVID 19, por lo que manifiesta presenta sintomatología derivada del proceso de vacunación.

Para dar sustento a su petición, el togado aporta los siguientes documentos:

1. Certificado de vacunación.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada, el Despacho no encuentra reparo en acceder a la petición planteada y en consecuencia procederá a reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo las audiencias previstas para desarrollarse el día de mañana 22 de junio de 2021.

ORDENA:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT Y de la S.S programada inicialmente para el día 22 de junio de 2021 a las 08:30 am, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: FIJAR el día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021, A LAS 2:00 PM,** para adelantar las audiencias de los artículos 77 y 80 dentro del presente proceso.

TERCERO: COMUNICAR a las partes, y en forma inmediata lo aquí resuelto. Háganse las gestiones por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

010e18188ebf1bc9a4b6d23dd59c0a6679363c003779097d44f5aa98f853ed2b

Documento generado en 21/06/2021 04:54:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**